I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 2510

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a INVERSIONES MAGENTA LTDA., RUT. N°76.631.869-K, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N° 2210, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL e INDUSTRIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de PANADERIA, MINIMARKET, PASTELERIA, FUENTE DE SODA
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ANDRES PARRA SANDOVAL
A L C A L D E (S)

APS/LTS/RRC/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA 11:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE